

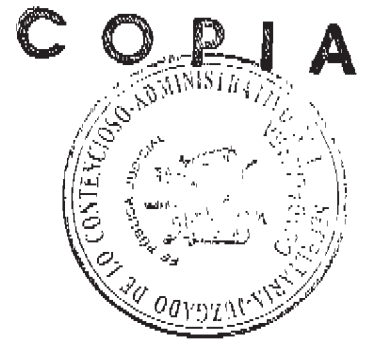


ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

GUADALAJARA once de enero de dos mil seis  
JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1  
GUADALAJARA

00220

PLAZA FDO. BELADIEZ S/N - 7ª PLANTA



Número de Identificación Único: 19130 3 0100319 /2004

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 75 /2004

Sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL

De ASOCIACIÓN SOTOLARGO

Procuradora Sra. Mª DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ

Contra AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

Procuradora Sra. Mª BLANCA LABARRRA

Codemandado ENTIDAD URBANÍSTICA SOTOLARGO

Procuradora MARTA MARTÍNEZ GUTIERREZ

**DILIGENCIA.** - La extiendo para hacer constar que ha transcurrido el plazo legal sin que contra la anterior resolución se haya interpuesto recurso alguno; paso a dar cuenta. Doy fe.

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ**  
**ILTMO. SR. FCO. JAVIER RAMON SIERRA.**

En GUADALAJARA , a once de enero de dos mil seis .

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante el Juez en el plazo de cinco días.

Así lo acordó y rubrica el Sr. Juez. Doy fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**EL SECRETARIO**

**DILIGENCIA.** - Seguidamente se notifica al recurrente mediante su Procurador en el Salón de Notificaciones del Colegio de Procuradores así como al Procurador de la Administración recurrida y de la parte codemandada; se remite oficio a la Administración al que se acompaña testimonio de la sentencia dictada en los presentes autos en unión del expediente administrativo. Doy fe.